

CLASE 11: IMPUESTOS (Y SUBSIDIOS)

INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

FELIPE DEL CANTO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRIMER SEMESTRE DE 2021

CONTENIDO DEL CURSO

Parte I: Introducción	Parte II: Microeconomía	Parte III: Macroeconomía
<ol style="list-style-type: none">1. Motivación2. Conceptos generales3. Economía como ciencia4. Aplicación: Comercio internacional	<ol style="list-style-type: none">1. Mercados y competencia2. Oferta y demanda3. Equilibrio4. Elasticidad5. Eficiencia de mercado6. Fijación de precios7. Impuestos8. Comercio internacional9. Teoría de la firma10. Monopolio11. Externalidades	<ol style="list-style-type: none">1. Contabilidad nacional2. Producción y crecimiento3. IPC e inflación4. Desempleo5. Desigualdad

- Vamos a estudiar **impuestos**.
- Nos interesará contestar **qué son**.
- Y qué **efectos** tienen en el equilibrio y el bienestar.

IMPUESTOS Y SU EFECTO EN EL EQUILIBRIO

Un impuesto es ...

una obligación legal que se debe pagar al gobierno producto de una acción particular, como comprar o vender bienes, tener posesiones particulares o percibir renta (sueldo).

- El *impuesto verde* a los automóviles.
- El impuesto por la posesión de bienes raíces.
- Impuesto a Netflix.

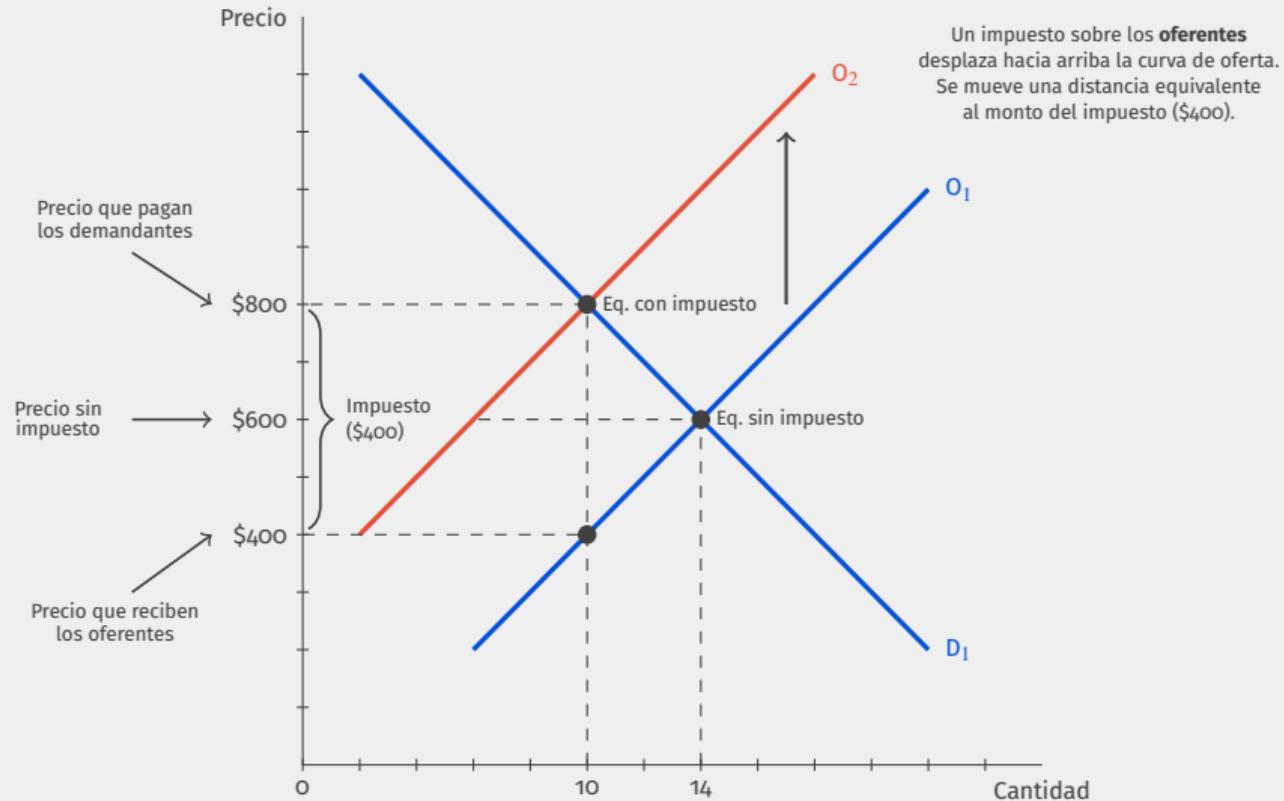
¿CÓMO AFECTAN LOS IMPUESTOS AL EQUILIBRIO?

- Los impuestos **modifican el precio percibido** en el mercado.
 - ▶ Un bien se vende a \$60 y se agregan \$10 de impuesto.
 - ▶ Entonces el comprador percibe un precio de \$70.
 - ▶ Pero el vendedor sigue recibiendo \$60.
- No hay cambio en el precio real.
 - ▶ Entonces no nos movemos *en* la curva.
 - ▶ Sino que se mueve *la* curva.
- Qué curva se mueve depende de quién paga el impuesto.
 - Caso 1:** Impuesto sobre los oferentes.
 - Caso 2:** Impuesto sobre los demandantes.

CASO 1: IMPUESTO SOBRE LOS OFERENTES

- Pensemos que la incidencia legal recae en los oferentes.
 - ▶ Por cada unidad deben pagar \$10 de impuesto.
- Es como si aumentaran los costos **artificialmente**.
 - ▶ Se mueve la oferta hacia arriba en el monto del impuesto.
 - ▶ La curva de oferta se mueve \$10 hacia arriba.
- Cae la cantidad de equilibrio y se modifica el precio:
 1. Sube el precio pagado por los demandantes.
 2. Cae el precio recibido por los oferentes.
 - ▶ Los cambios en 1 y 2 son iguales o menores al impuesto.

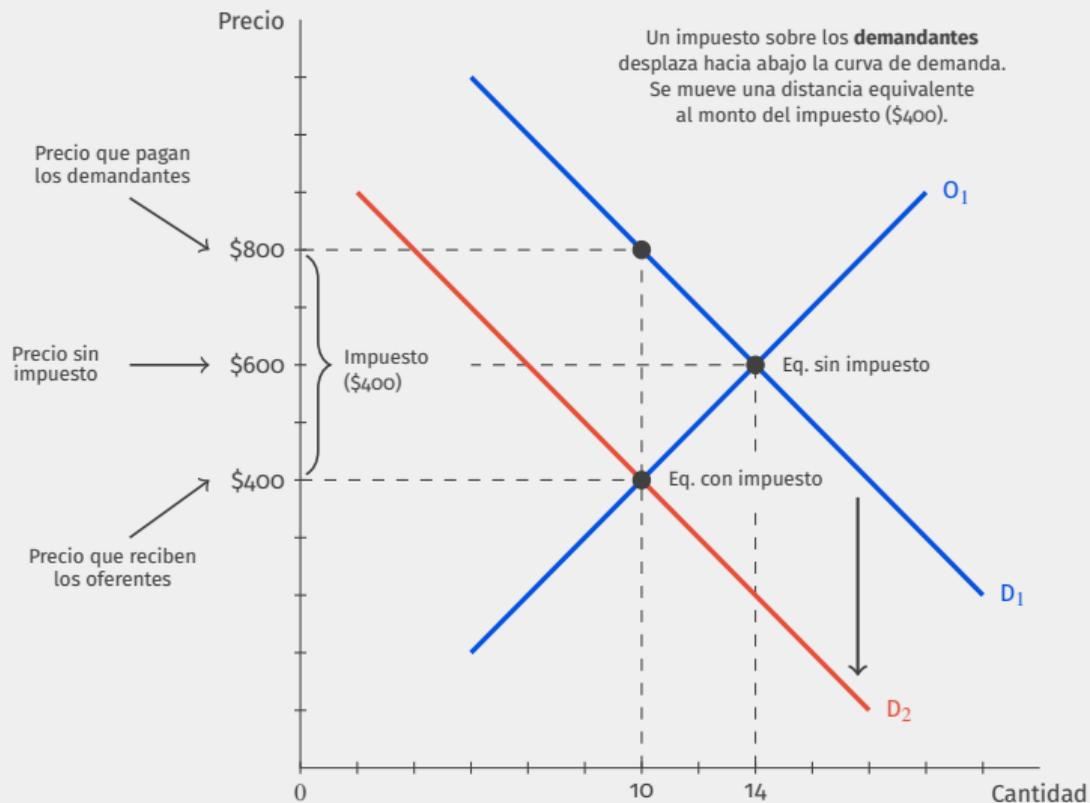
CASO 1: IMPUESTO SOBRE LOS OFERENTES



CASO 2: IMPUESTO SOBRE LOS DEMANDANTES

- Pensemos que la incidencia legal recae en los demandantes.
 - ▶ Por cada unidad deben pagar \$10 de impuesto.
- Es como si la disposición a pagar cayera **artificialmente**.
 - ▶ Se mueve la demanda hacia abajo en el monto del impuesto.
 - ▶ La curva de demanda se mueve \$10 hacia abajo.
- Cae la cantidad de equilibrio y se modifica el precio:
 1. Sube el precio pagado por los demandantes.
 2. Cae el precio recibido por los oferentes.
 - ▶ Los cambios en 1 y 2 son iguales o menores al impuesto.

CASO 2: IMPUESTO SOBRE LOS DEMANDANTES



¿QUÉ APRENDIMOS?

- Un impuesto modifica el equilibrio y reduce Q .
- Es irrelevante quien tiene la **incidencia legal**.
 - ▶ En ambos casos la cantidad transada final es la misma.
 - ▶ Y el precio final que percibe cada actor es el mismo.
- “El impuesto siempre lo pagan los consumidores”
- Hasta ahora el modelo no responde a esa frase.
 - ▶ Para eso discutimos otro concepto: la **incidencia económica**.
 - ▶ Se relaciona con el bienestar y con la carga de los impuestos.

INCIDENCIA ECONÓMICA DE UN IMPUESTO

INCIDENCIA ECONÓMICA DE UN IMPUESTO

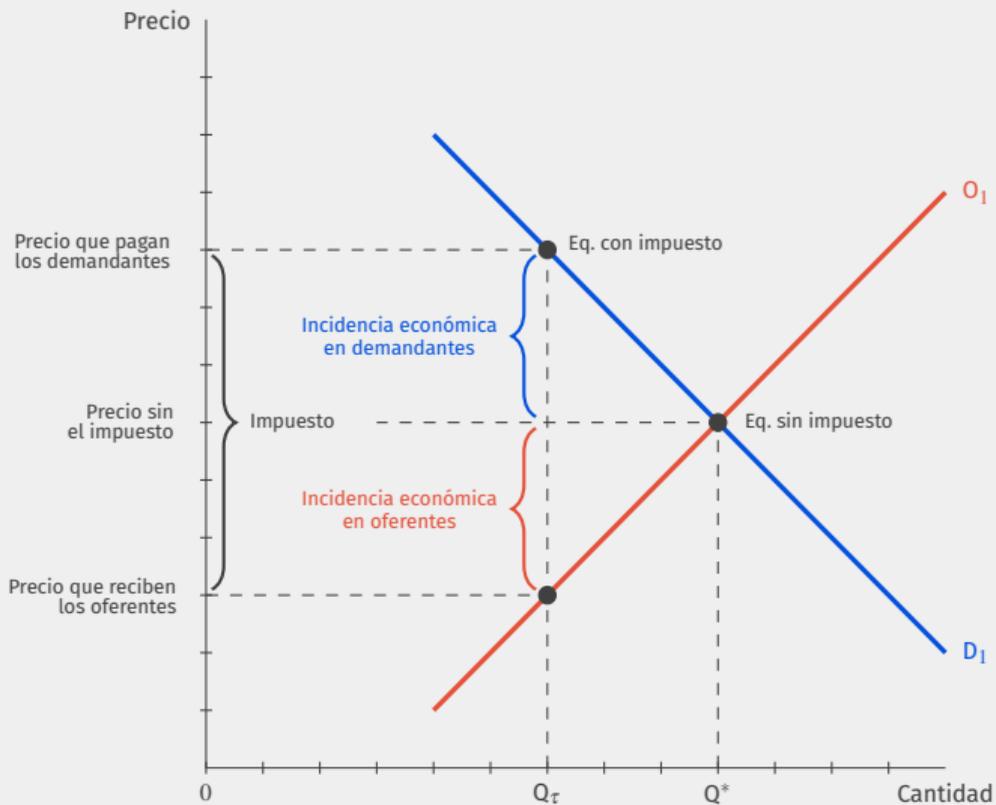
La **incidencia económica** de un impuesto es ...

la forma en que demandantes y oferentes comparten la **carga económica** del impuesto.

- En general la incidencia económica es distinta de la legal.
 - ▶ De hecho, dijimos que la incidencia legal es **irrelevante**.

- La incidencia económica es directa de ver en el gráfico.

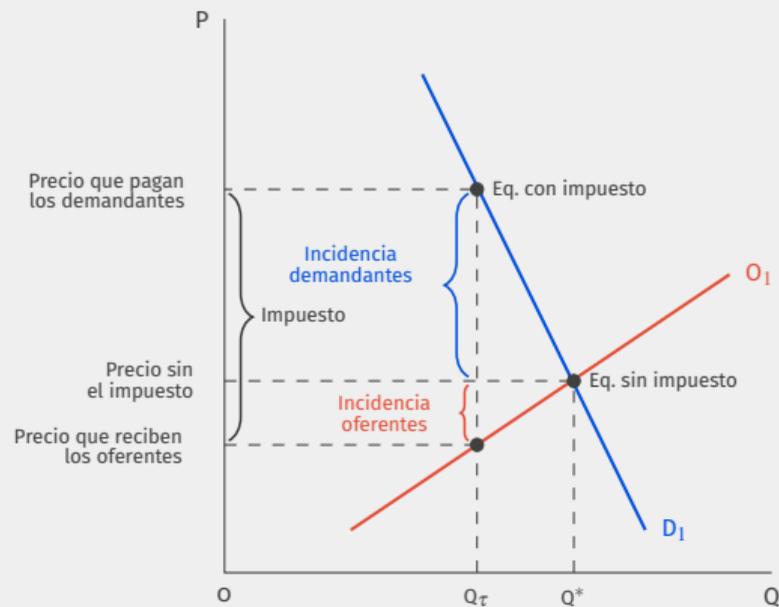
LA INCIDENCIA ECONÓMICA



DETERMINANTES DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA

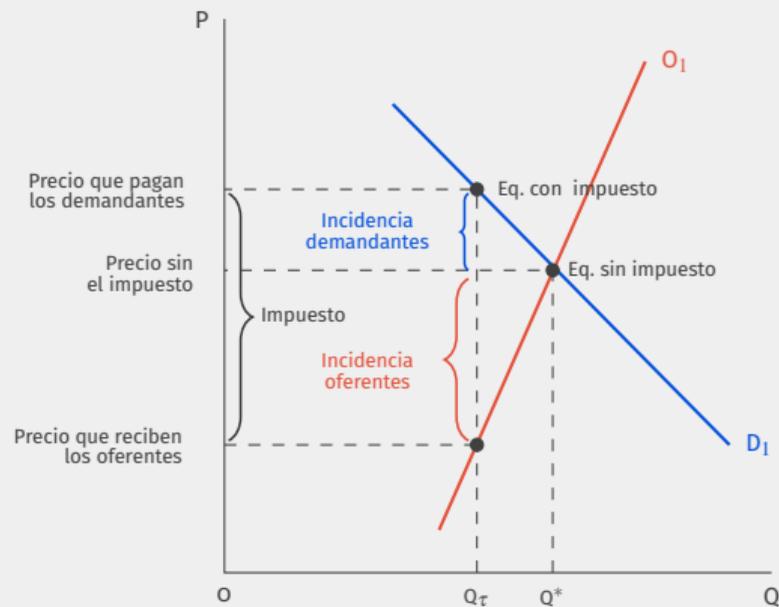
- En general, sabemos que **nadie quiere** pagar impuestos.
- Por lo tanto, quien **pueda** evitarlos lo hará.
 - ▶ Esto dice que dependemos de la **flexibilidad**.
 - ▶ Y por lo tanto la **elasticidad** será muy importante.
- En general, el actor **menos elástico** se lleva la **mayor carga**.
 - ▶ En los medicamentos, ¿quién tiene mayor incidencia?
 - ▶ ¿Y en el mercado inmobiliario de corto plazo?
 - ▶ ¿Y en el mercado de los libros?

LA INCIDENCIA ECONÓMICA Y LA ELASTICIDAD



(a) Oferta elástica, demanda inelástica.

La incidencia del impuesto cae más sobre demandantes.



(b) Oferta inelástica, demanda elástica.

La incidencia del impuesto cae más sobre oferentes.

LA INCIDENCIA ECONÓMICA Y LA ELASTICIDAD

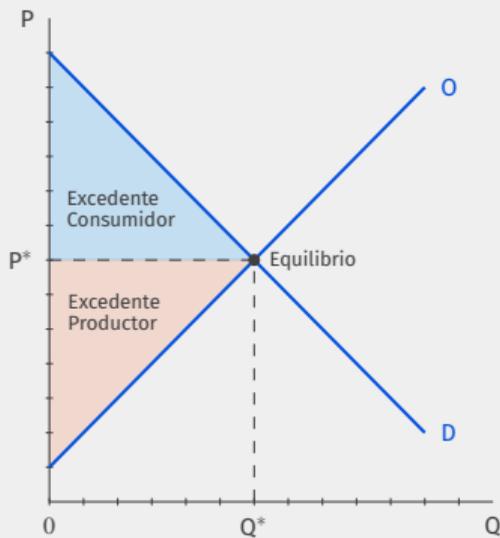
- Entonces ¿quién paga el impuesto?
 - ▶ Siempre comparten la carga.
 - ▶ Pero el actor más inelástico se lleva una parte mayor.
- Ojo con los casos extremos.
 - ▶ Elasticidad perfecta \Rightarrow no hay carga.
 - ▶ Inelasticidad perfecta \Rightarrow se lleva toda la carga.
- **¡RECUERDA!** La incidencia legal no es relevante.
 - ▶ Solo importa para asegurar que el impuesto se pague.
 - ▶ Es mejor que las empresas paguen el IVA y no las personas.

EFFECTOS EN EL BIENESTAR

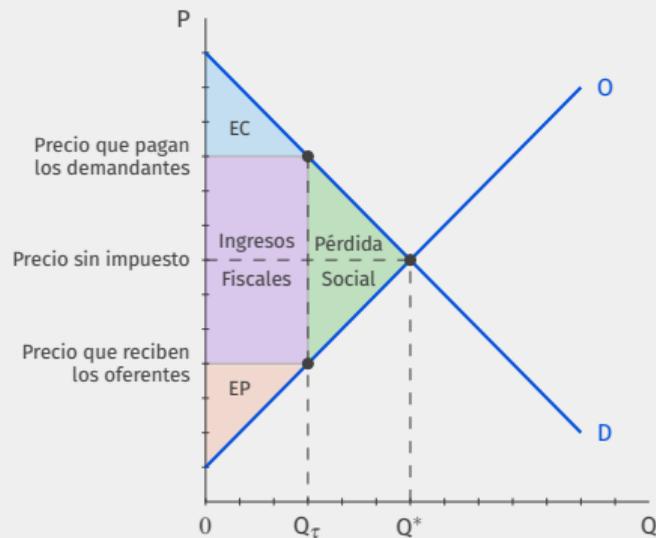
¿Y QUÉ PASA CON EL BIENESTAR?

- Ya vimos que por un impuesto cae el Q de equilibrio.
 - ▶ Por lo tanto el **excedente total (ET) cae** (recordar la clase 9).
- Pero hay un nuevo actor en el mercado: **el Estado**.
 - ▶ El Estado representa al resto de la sociedad.
 - ▶ Por lo tanto **su excedente se agrega al ET**.
- Parte de los excedentes (EC y EP) se **transfieren** al Estado.
 - ▶ En forma de ingresos fiscales (IF).
 - ▶ Ahora, $ET = EC + EP + IF$.

PÉRDIDA SOCIAL POR LOS IMPUESTOS



En ausencia de un impuesto se transa la cantidad de equilibrio.



Con un impuesto se transan menos unidades. Esto lleva a una pérdida de excedente.

¡Recordar! Ahora, $ET = EC + EP + IF$

PÉRDIDA SOCIAL POR LOS IMPUESTOS

- Al final, la **pérdida social** solo se produce por la caída en Q .
- La recaudación fiscal es solo una **transferencia**.
 - ▶ Esta recaudación va a parar a individuos fuera del mercado.
 - ▶ **Entregando subsidios a vivienda o bonos.**
- Si el Estado mejora más el bienestar que lo que recibió.
 - ▶ Entonces puede ser que la pérdida social no sea tan grave.
 - ▶ **Si usamos ese dinero para corregir externalidades.**
 - ▶ Igual debemos cuidar de no alterar demasiado los mercados.

DETERMINANTES DE LA PÉRDIDA SOCIAL

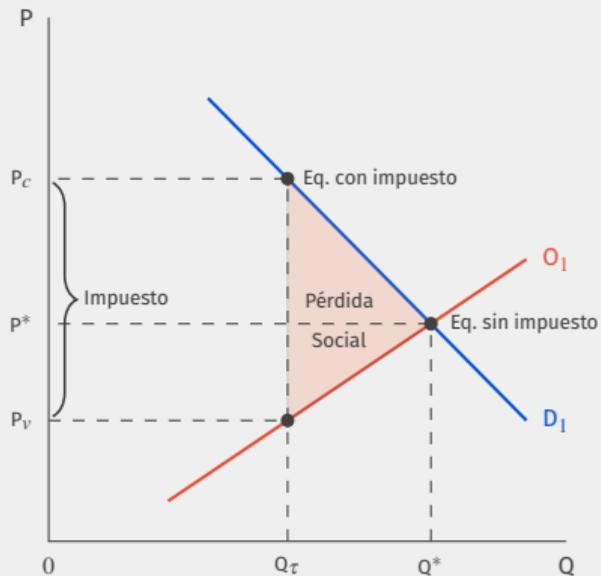
1. Elasticidades de la oferta y la demanda.

- ▶ Recordemos que elasticidad “=” flexibilidad.
- ▶ Usamos el mismo argumento que **nadie quiere pagar**.
- ▶ Mayor elasticidad \Rightarrow Mayor pérdida social.

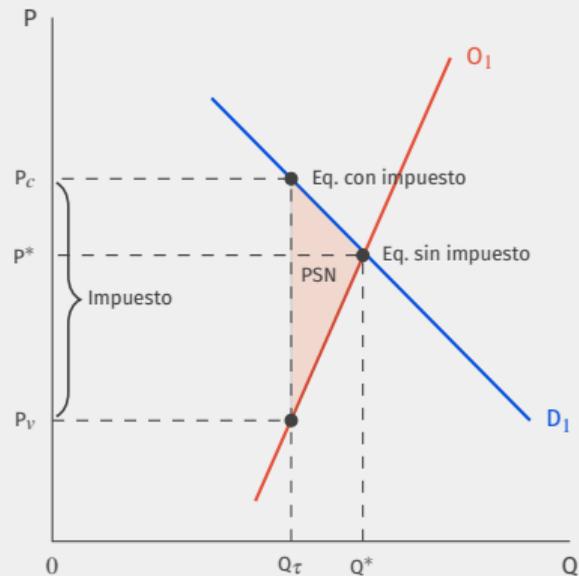
2. Tamaño del impuesto.

- ▶ Por definición, el tamaño del impuesto importa.
- ▶ Porque determina **cuántas unidades se pierden**.
- ▶ Mayor impuesto \Rightarrow Mayor pérdida social.

1.1 LA ELASTICIDAD DE LA OFERTA

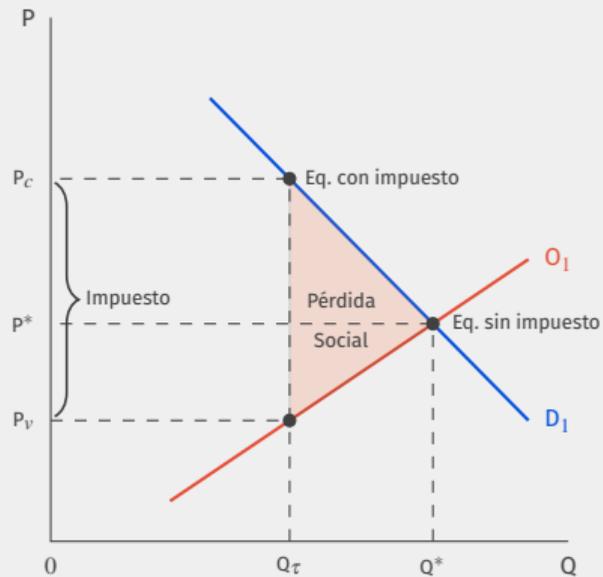


(a) Cuando la oferta es relativamente elástica, la pérdida social neta causada por el impuesto es grande.

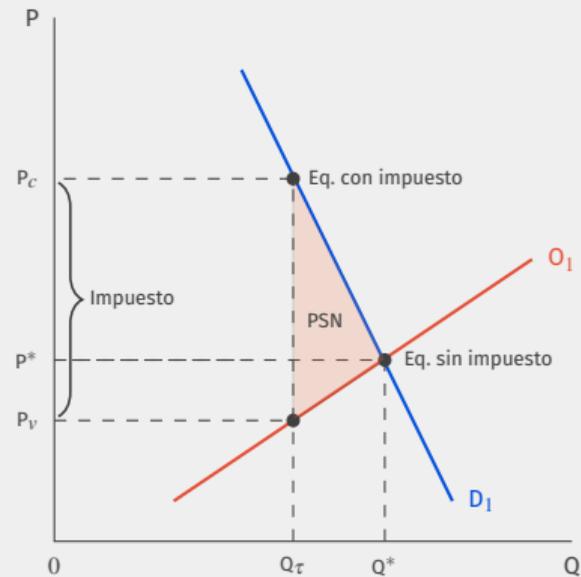


(b) Cuando la oferta es relativamente inelástica, la pérdida social neta causada por el impuesto es pequeña.

1.2 LA ELASTICIDAD DE LA DEMANDA

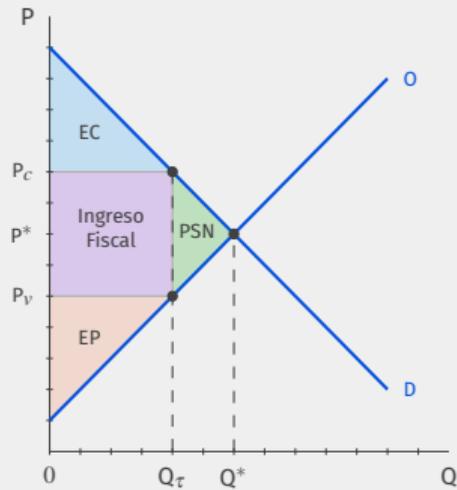


(a) Cuando la demanda es relativamente elástica, la pérdida social neta causada por el impuesto es grande.

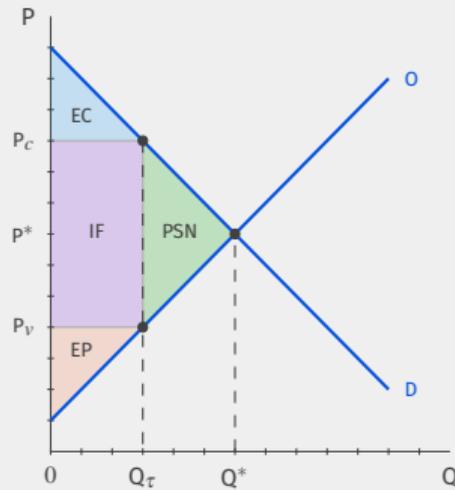


(b) Cuando la demanda es relativamente inelástica, la pérdida social neta causada por el impuesto es pequeña.

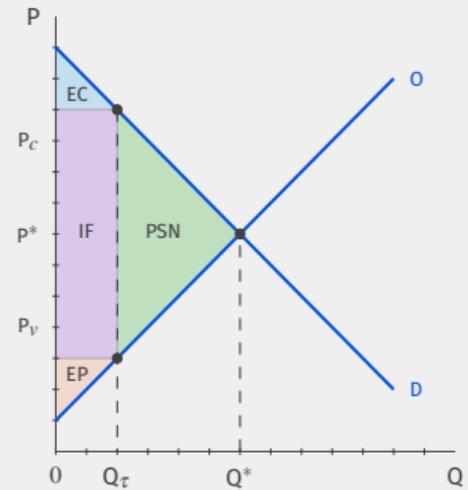
2. EL TAMAÑO DEL IMPUESTO



(a) Impuesto pequeño



(b) Impuesto mediano



(c) Impuesto grande

LA RECAUDACIÓN FISCAL

¿QUÉ ROL CUMPLE LA RECAUDACIÓN?

- El Estado recauda con el fin de mejorar el bienestar social.
 - ▶ Puede hacerlo en ese mismo mercado o en otros.
- Es posible que el Estado ocupe mejor los recursos.
 - ▶ \$1 de recaudación puede valer \$2 si se usa bien.
 - ▶ Pero también puede ser que no los ocupe mejor.
 - ▶ \$1 de recaudación puede valer \$0,5 si se usa mal.
- El Estado puede querer **maximizar la recaudación**.
 - ▶ De la figura anterior parece haber un momento máximo.

LA RECAUDACIÓN FISCAL Y TAMAÑO DEL IMPUESTO

- Vimos que más impuesto no implica más recaudación.
 - ▶ Cuando el impuesto es pequeño sí.
 - ▶ Pero cuando es más grande, la recaudación va cayendo.

- Pero más impuesto **siempre** aumenta la pérdida social.
 - ▶ Esto debe ser considerado al maximizar recaudación.
 - ▶ En particular, más recaudación no siempre es mejor.

LA RECAUDACIÓN FISCAL Y TAMAÑO DEL IMPUESTO



La pérdida social neta (PSN) se incrementa al aumentar el impuesto.



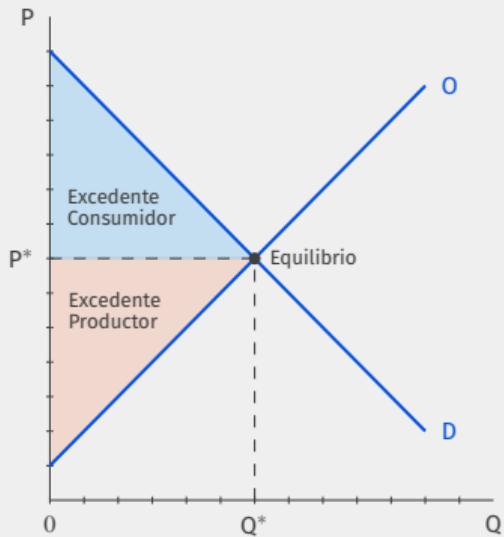
Los ingresos fiscales (IF) aumentan, pero luego disminuyen al aumentar el impuesto.

SUBSIDIOS

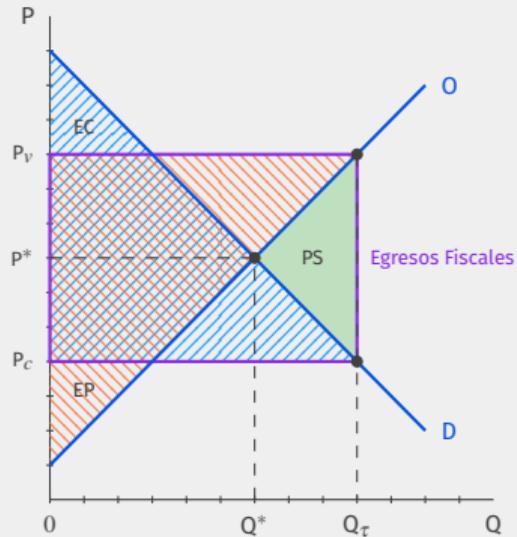
- Los subsidios funcionan como “impuestos negativos”.
 - ▶ Desplazan las curvas al revés.
 - ▶ Si el subsidio es a los oferentes, la oferta baja.
 - ▶ Si el subsidio es a los demandantes, la demanda sube.

- En este caso los excedentes (EC y EP) aumentan.
 - ▶ Hay transferencia del Estado a los actores.
 - ▶ La pérdida social viene del aumento en Q , que es ineficiente.

SUBSIDIOS



En ausencia de un subsidio se transa la cantidad de equilibrio.



Con un subsidio se transan más unidades. Esto lleva a una pérdida de excedente.

ALGUNAS DEFINICIONES

- Impuestos son la principal fuente de ingresos del Estado.
- En Chile tenemos al menos 3 impuestos importantes:
 - ▶ Impuesto al Valor Agregado (IVA).
 - ▶ Impuesto a la renta (determinado por tramo de ingresos).
 - ▶ Impuesto territorial (conocido como *contribuciones*).
- ¿Qué otros impuestos conocen?

IMPUESTOS EN CHILE

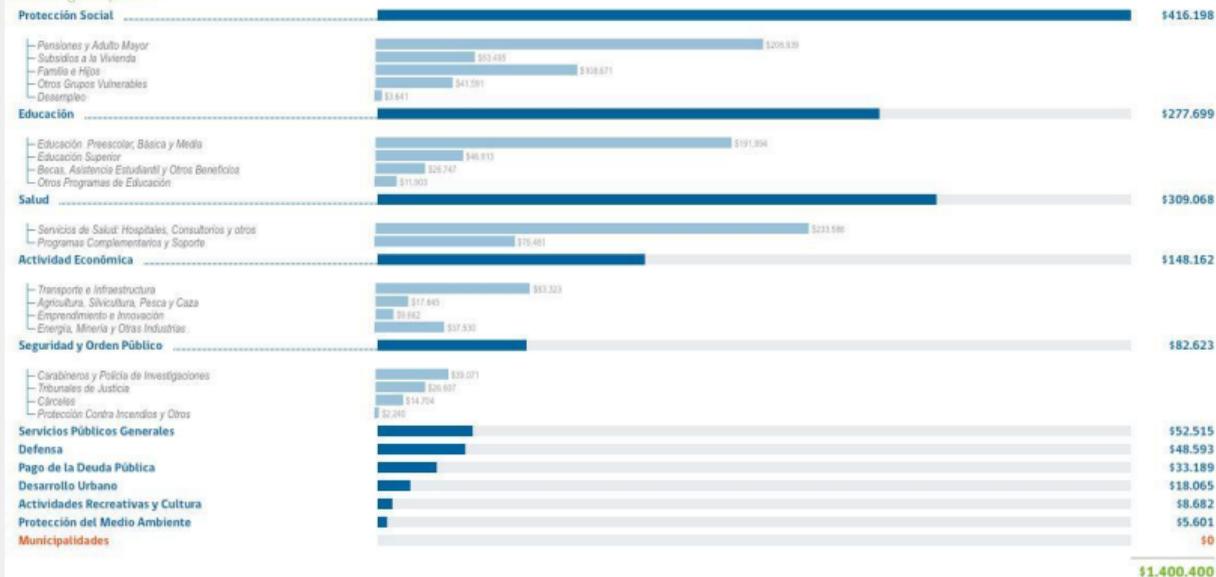
Información por Tipo y Área del gasto público

Posibles diferencias en las sumas, se deben a redondeos por aplicación de los prorrateos.

Tipo de gasto público



Área de gasto público



Fuente: Declaración de impuestos, SII, Chile

OBJETIVOS DE LOS IMPUESTOS Y SU RECAUDACIÓN

- Un impuesto tiene en general uno de dos objetivos:
 1. Distribución, es decir, permitir redistribución de riqueza.
 2. Eliminación/Disminución de una falla de mercado.

- Por otro lado, la recaudación fiscal tiene dos objetivos:
 1. Generar ingresos para cumplir metas de crecimiento.
 2. Financiar políticas públicas y programas sociales.

CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS

- Nos gustaría (y podemos) clasificar los impuestos.
 - ▶ Hay varios criterios posibles.
 - ▶ Usaremos la relación con el porcentaje del salario pagado.

- Al estar relacionada con el ingreso.
 - ▶ ¿Qué tipos de bienes debiéramos tener en mente?

- Reconocemos 3 tipos:
 1. Regresivos.
 2. Progresivos.
 3. Proporcionales.

1. IMPUESTOS REGRESIVOS

Un impuesto regresivo es ...

aquel que representa un **menor porcentaje del salario** a medida que el **ingreso del individuo crece**. Es decir, personas más ricas pagan un menor porcentaje del salario en estos impuestos.

- IVA (porque cae el porcentaje destinado al consumo).
- Impuestos asociados a bienes inferiores.
- ¿Son justos o injustos?

2. IMPUESTOS PROGRESIVOS

Un impuesto progresivo es ...

aquel que representa un **mayor porcentaje del salario** a medida que el **ingreso del individuo crece**. Es decir, personas más ricas pagan un mayor porcentaje del salario en estos impuestos.

- Impuesto a la renta (hay tramos con distinto porcentaje).
- Impuesto asociados a bienes de lujo.
- ¿Son justos o injustos?

3. IMPUESTOS PROPORCIONALES

Un impuesto proporcional es ...

aquel que representa siempre **el mismo porcentaje del salario, independiente del ingreso.**

- *Royalties* (es un porcentaje fijo sin importar las utilidades).
- Impuesto a las rentas de capital.
- ¿Son justos o injustos?

DISMINUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA

- Es posible para los contribuyentes pagar menos impuestos.
 - ▶ Si no consumo tanto, pago menos IVA.
 - ▶ Hay formas legales e ilegales de hacerlo.

- Tres acciones para reducir pago de impuestos:
 1. Evasión.
 2. Elusión.
 3. Planificación.

1. EVASIÓN

La **evasión** ocurre ...

cuando el contribuyente **no paga en su totalidad** los impuestos que le corresponden. Implica tener que esconder la acción que está asociada al impuesto.

- Es una práctica ilícita porque se viola la ley tributaria.
- Una persona realiza un trabajo y se le paga \$1.000.
 - ▶ Pero no emite boletas.
 - ▶ Por lo tanto no se sabe que tuvo ese ingreso.
 - ▶ ¡Y no se paga impuestos por él!

2. ELUSIÓN

La **elusión** ocurre ...

cuando el contribuyente, **dentro del marco legal**, rebaja o elimina su carga impositiva realizando actos **ideológicamente falsos**, aprovechando beneficios otorgados por la ley.

- Es una práctica lícita pero moralmente cuestionable.
- Una empresa tiene ingresos de \$1.000 y gastos de \$800.
 - ▶ Pero puede artificialmente aumentar sus gastos.
 - ▶ Comprando bienes para los dueños por \$200.
 - ▶ ¡Y eso reduce sus utilidades a cero, eludiendo impuestos!

3. PLANIFICACIÓN

La **planificación** ocurre ...

cuando el contribuyente **utiliza beneficios legales** para rebajar o eliminar su carga impositiva. En este caso no hay una violación al espíritu de la ley, sino que se actúa honestamente.

- Es una práctica lícita y a veces deseada por el Estado.
 - ▶ La línea que la separa de la elusión es muy delgada.
- Beneficios tributarios por reinvertir utilidades.
- Empresas pueden pagar menos impuestos donando dinero.
 - ▶ ¿Y si dona a la Teletón? ¿Es elusión o planificación?

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Los impuestos generan pérdidas sociales en el equilibrio.
- Pero cuando hay fallas de mercado eso puede ser bueno.
 - ▶ Poder de mercado o externalidades.
 - ▶ El Estado puede querer redistribuir.
 - ▶ O controlar el consumo o la producción.
- También son buenos los impuestos para recaudar.
 - ▶ Si es que el Estado puede utilizar bien esos impuestos.